

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

| | | | |
|---------------------------------|---------------------------|----------------------------------|---|
| Año LXIX | Salta, 26 de mayo de 1978 | Correo Argentino SALTA | FRANQUEO A PAGAR |
| EDICION DE 24 PAGINAS | | | CUENTAS Nº 21 |
| APARECE LOS DIAS HABILES | | | Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.371.278 |

Nº 10.493

Tiraje de 700 ejemplares

Decreto Nº 3722/75

H O R A R I O

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA

Capitán de Navío (R.)

Gobernador

RENE JULIO DAVIDS

Capitán de Fragata (R.)

Ministro de Gobierno, Justicia y

Educación

Ing. RAFAEL LUIS SOSA

Ministro de Economía

MARCELO COLL

Capitán de Fragata

Ministro de Bienestar Social

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. ROSENDO SOTO

Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténiense para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO Nº 427

Salta, 17 de marzo de 1978

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el decreto Nº 9/78, mediante el cual se fijaran las tarifas a aplicar por el Boletín Oficial de la Provincia, a partir del 1º de enero del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto, determina la aplicación de tarifas únicas para la publicación de avisos que deban insertarse por dos o más días y hasta diez;

Que los martilleros que actúan ante el foro local peticionan en el sentido de que se revea esa disposición, a fin de posibilitar la adecuación de los montos a abonar, a los días en que efectivamente se lleve a cabo la respectiva publicación;

Que dicha solicitud resulta atendible, por cuanto, con la norma vigente, se cobra en muchos casos un servicio que no se presta realmente, encareciéndose además en esa forma, los costos de publicación legal de los actos de menor significación económica;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del día de la publicación legal del presente decreto, regirán las tarifas para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia, que a continuación se detallan:

I - PUBLICACIONES

| Texto no mayor de 200 palabras | Por cada Publicación | Excedente |
|--|----------------------|---------------------------------|
| Asambleas comerciales | \$ 2.000,— | \$ 6,— la palabra |
| Asambleas culturales, deportivas y socorros mutuos | \$ 300,— | \$ 6,— " " " |
| Avisos comerciales | \$ 600,— | \$ 12,— " " " |
| Edictos de minas - Art. 25 | \$ 1.400,— | \$ 90,— " " " |
| Edictos judiciales | \$ 700,— | \$ 90,— " " " |
| Edictos citatorios | \$ 1.400,— | \$ 90,— " " " |
| Poseción veintañal y deslinde | \$ 2.400,— | \$ 120,— " " " |
| Remates administrativos y judiciales | \$ 1.400,— | \$ 90,— " " " |
| Remates de inmuebles y automotores | \$ 2.700,— | \$ 140,— " " " |
| Sucesorios | \$ 700,— | \$ 90,— " " " |
| Balances | \$ 2.000,— | \$ la foja, previo adicional de |
| | \$ 3.000,— | en concepto de prueba. |

II - SUSCRIPCIONES

- a) Anual: Dieciséis mil pesos (\$ 16.000).
- b) Semestral: Ocho mil pesos (\$ 8.000).
- c) Trimestral: Cuatro mil quinientos pesos (\$ 4.500).

Ejemplares sueltos:

- a) Del día, Ochenta pesos (\$ 80).
- b) Atrasado dentro del año, Ciento veinte pesos (\$ 120).
- c) Más de un año, Quinientos pesos (\$ 500).

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, derógase el decreto Nº 9 del 6 de enero de 1978, a partir de la fecha de entrada en vigencia de las nuevas tarifas autorizadas para el Boletín Oficial de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

| DECRETOS | DESCRIPCION | Pág. |
|-----------------------------------|---|------|
| M. de Gobierno Nº 772 del 19-5-78 | — Disponer con vigencia al 5-4-78 la destitución por cesantía del Agente, Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia don Juan José Li-garrabay | 2753 |
| M. de Gobierno Nº 774 del 19-5-78 | — Derogar el decreto Nº 3712 del 17-4-67 y modificar el artículo 66 del Decreto Nº 9813/56, reglar el artículo 66 del Decreto Nº 9813/56, reglar los concursos para aspirantes a ocupar cargos de Secretaria Docente, Vicedirectora y Director que se llevará a cabo en el local del Consejo General de Educación de la Provincia | 2753 |
| M. de Economía Nº 775 del 19-5-78 | — Cancelar a la razón social El Portal S. A., todos los beneficios promocionales de la ley Nº 4913/67 que le fueron acordados al 31 de diciembre de 1973 mediante decreto Nº 2.833, como así también el derecho a compra de una fracción fiscal de 12 hectáreas ubicadas en la zona termal de Rosario de la Frontera | 2755 |
| M. de Gobierno Nº 776 del 19-5-78 | — Aprobar la Ordenanza Nº 4/78, dictada por la Municipalidad de Cafayate | 2755 |
| M. de Economía Nº 778 del 19-5-78 | — Declarar de interés provincial la 4ta. Feria Internacional Agro-Industrial del Norte Argentino, a llevarse a cabo en la Ciudad de Salta | 2756 |

| DECRETOS SINTETIZADOS | DESCRIPCION | Pág. |
|------------------------------------|--|------|
| M. de B. Social Nº 770 del 19-5-78 | — Prorrogar pensión graciable Nº 325 que goza el señor José Inocencio Collados | 2757 |
| M. de Gobierno Nº 773 del 19-5-78 | — Crédito a favor del señor José Luís Balderrama .. | 2757 |
| M. de Economía Nº 777 del 19-5-78 | — Autorizar a C.U.P.I.S. a contratar en forma directa la adquisición de papel | 2757 |

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

| | | |
|---------------------------------------|--|------|
| M. de B. Social Nº 393-D del 12-5-78 | — Encargar la atención del despacho de la Dirección del Hospital "El Carmen" de Metán, al doctor Florencio Madrazo | 2757 |
| M. de B. Social Nº 394-D del 12-5-78 | — Reconocer sobreasignación por mayor responsabilidad a favor de personal dependiente del Ministerio de Economía | 2757 |
| M. de B. Social Nº 395-D del 12-5-78 | — Reconocer sobreasignación por mayor responsabilidad a favor de la señora Bruna Elisa Choque de Chávez | 2757 |
| M. de B. Social Nº 396-D del 12-5-78 | — Designar a la señorita Mirta Norma Arias | 2757 |
| M. de B. Social Nº 397-D del 12-5-78 | — Designar al doctor Néstor Hugo Abdo | 2757 |
| M. de B. Social Nº 398-D del 16-5-78 | — Dejar sin efecto designación personal dependiente del Instituto de Patología Regional | 2757 |
| M. de B. Social Nº 399-D del 16-5-78 | — Encargar la atención del despacho del Centro de Anatomía Patológica y Registro de Tumores al doctor Edmundo César Chagra | 2758 |
| M. de B. Social Nº 400-D del 16-5-78 | — Retrogradar y designar a personal en el Hospital de Niños | 2758 |
| M. de B. Social Nº 401-D del 16-5-78 | — Designar a personal en la Jefatura de despacho de este Ministerio | 2758 |
| S. G. de la Gob. Nº 402-D del 16-5-78 | — Designar a la señora Olga Rosa Alquilaset de Arbilla | 2758 |
| S. G. de la Gob. Nº 403-D del 16-5-78 | — Renuncia de la señorita Blanca Gloria Olivera | 2758 |
| M. de Gobierno Nº 404-D del 17-5-78 | — Incorporar a la señorita Clara Figueroa | 2758 |
| M. de Gobierno Nº 405-D del 17-5-78 | — Renuncia del señor Ricardo Hugo Fiorella y Omar Domingo Canavesio | 2758 |
| M. de Gobierno Nº 406-D del 17-5-78 | — Disponer traslado de la señora Teresa Graciela Encinas de Ramos | 2758 |
| M. de Gobierno Nº 407-D del 17-5-78 | — Renuncia de la Sra. María Esther Oliva de Vaca | 2758 |
| M. de Gobierno Nº 408-D del 17-5-78 | — Designar a personal en la Policía de la Provincia | 2758 |
| M. de Gobierno Nº 409-D del 17-5-78 | — Crédito a favor del señor Antolín Choque | 2758 |
| M. de Gobierno Nº 410-D del 17-5-78 | — Crédito a favor del señor Silvio Ladrú | 2758 |
| M. de Gobierno Nº 411-D del 17-5-78 | — Renuncia del señor Teodoro Casimiro | 2759 |
| M. de Gobierno Nº 412-D del 17-5-78 | — Renuncia del señor Arturo Larrán Sierra | 2759 |
| M. de Gobierno Nº 413-D del 17-5-78 | — Renuncia del Agente, Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia don Julio Héctor Gori Mori | 2759 |
| M. de Gobierno Nº 414-D del 17-5-78 | — Licencia extraordinaria del cabo, personal de seguridad de Policía de la Provincia, don Miguel Angel Cayo | 2759 |

EDICTO DE MINA

| | |
|---|------|
| Nº 31001 — Jorge Leonidas Carafenchos | 2759 |
| Nº 30993 — Víctor Bouyssou | 2759 |
| Nº 30988 — Francisco Valdez Villagrán | 2759 |
| Nº 30975 — Empresa de Obras y Servicios Generales | 2759 |
| Nº 30942 — Leopoldo Barboza | 2760 |
| Nº 30941 — Leopoldo Barboza | 2760 |
| Nº 30857 — Miguel Damián Budani | 2760 |

LICITACION PUBLICA

| | |
|---|------|
| Nº 31053 — Ministerio de Bienestar Social de la Nación, Lic. Nº 48/78 | 2760 |
| Nº 31024 — Dirección Vialidad Salta, Lic. Nº 9 | 2760 |

EDICTO CITATORIO

| | |
|---|------|
| Nº 30940 — Juan y Estanislao Choque | 2760 |
|---|------|

REMATE ADMINISTRATIVO

Pág.

| | |
|--|------|
| Nº 30965 — Por Raúl R. Moyano. Juicio: Municipalidad de Salta vs. Celebroni Hugo Azelio Pacifico | 2761 |
| Nº 30964 — Por Raúl R. Moyano. Juicio: Municipalidad de Salta vs. José Figueroa | 2761 |

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

| | |
|---|------|
| Nº 31044 — Juan Mauro González | 2761 |
| Nº 31031 — Gerónimo Aquino | 2761 |
| Nº 31020 — Conrado Marcuzzi | 2761 |
| Nº 31018 — Miranda Clara | 2761 |
| Nº 31013 — María de Michiel de Del Frari y Luis Del Frari | 2762 |
| Nº 31012 — Hever Edith Maurín de Miranda | 2762 |
| Nº 31004 — Andrés Avelino Aguilera | 2762 |
| Nº 31002 — Conrado Durand y Jesús Hilaria Ruiz de Durand | 2762 |
| Nº 31000 — Lemos Rufino Martín | 2762 |
| Nº 30999 — Francisco Cancio Bracamonte | 2762 |
| Nº 30998 — Edmundo Molina Camacho | 2762 |
| Nº 30997 — Davids Celia Collado de | 2762 |
| Nº 30992 — Carmen Amalia Montoya | 2762 |
| Nº 30990 — Ramona Ovejero Vda. de García | 2762 |
| Nº 30986 — Ramón Rosa Quiroga | 2762 |
| Nº 30985 — Tadashi Sato | 2763 |
| Nº 30980 — Arredondo Ricardo | 2763 |
| Nº 30978 — Antonio Cansino o Cancino | 2763 |
| Nº 30977 — José Ubiergo | 2763 |
| Nº 30968 — Tomás Macías | 2763 |
| Nº 30961 — Olivera Flavio Ramón y Olivera María Ofelia Gutiérrez de | 2763 |
| Nº 30959 — Toribia Rosa Natalia Garay de Colque | 2763 |
| Nº 30947 — Celedonia o Rosa Lera, Agustín Alvero y Francisco Belindo Rojas | 2763 |
| Nº 30945 — Felipe Bruno Pujol | 2763 |
| Nº 30944 — María Sólamia Copa de Arancibia | 2763 |
| Nº 30943 — Sarries Néstor Faustino, Sarries Sergio Néstor y Sarries María Marcela | 2763 |
| Nº 30939 — Raúl Domingo Chocobar | 2764 |
| Nº 30932 — Juan Carlos Romero | 2764 |

REMATE JUDICIAL

| | |
|--|-------|
| Nº 31052 — Por Efraín Racioppi. Juicio: M. S. A. vs. M. H. y M. J. C. | 2764* |
| Nº 31051 — Por Efraín Racioppi. Juicio: L. C. R. de vs. C. A. | 2764 |
| Nº 31050 — Por Efraín Racioppi. Juicio: M. S. A. vs: L. R. L. y L. L. C. de | 2764 |
| Nº 31049 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 65.695/78 | 2764 |
| Nº 31047 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 47.321/77 | 2764 |
| Nº 31046 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: E. P. Agote Julio César vs. Futuro Mueble S.C.L. | 2765 |
| Nº 31045 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Ríos José Luis A. vs. García Graciela Saravia de | 2765 |
| Nº 31043 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 5.531/77 | 2765 |
| Nº 31033 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. 31.034/77 | 2765 |
| Nº 31032 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. 46.655/76 | 2765 |
| Nº 31029 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. 49.203/77 | 2765 |
| Nº 31019 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 47.318/77 | 2766 |
| Nº 31017 — Por Julio César Herrera. Juicio: Expte. Nº 30.919/77 | 2766 |
| Nº 30996 — Por José Zapia. Juicio. Nazr Víctor Domingo vs. Juicio Expte. 31.231/77 | 2766 |
| Nº 30966 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. Nº 6.853/77 | 2766 |
| Nº 30963 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. Nº 5.700/74 | 2767 |
| Nº 30949 — Por Julio C. Herrera. Juicio. Expte. Nº 48.496/76 | 2767 |

POSESION VEINTEÑAL

| | |
|---|------|
| Nº 31015 — Calisaya Urbano y Calisaya Julia Santos Tolaba de vs. Arancibia Hnos. | 2767 |
| Nº 31014 — Ceferino Argentino Choque | 2767 |
| Nº 30952 — Aurestela Aráoz de Rivero | 2767 |
| Nº 30930 — Pérez Carlos y Santiago c/ Arias Juan Carlos y otros | 2767 |

CITACION A JUICIO

| | |
|---|------|
| Nº 30960 — Jorge Sierra | 2768 |
| Nº 30948 — Madeleine Durand Hurtado | 2768 |
| Nº 30934 — Benjamín Moreira | 2768 |
| Nº 30929 — Pedro Baldi y otros | 2768 |

RECTIFICACION DE PARTIDA**Pág.**

Nº 31040 — Felisa Perpetua López de Escalante 2768

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 31037 — Bacom S. R. L. 2768

CONCURSO DE ACREEDORES

Nº 31010 — Comercial Americana Sociedad Anónima Financiera e Industrial 2770

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 31048 — Cooperativa de Provisión y Servicios de Productores y Comerciantes de Frutas, Hortalizas y Afines de Salta Ltda., para el 11-6-78 2770

Nº 31042 — Circulo Médico de Salta - Sociedad de Tisioneumonología y Cirugía Torácica de Salta, para el 12-6-78 2770

Nº 31041 — Cooperativa de Consumo Bancaria Salteña Limitada, para el 16-6-78 2771

Nº 31039 — Club Atlético Urquiza - All Boys, para el 4-6-78 2771

Nº 31038 — Mutual del Personal Agua y Energía Eléctrica de Salta, para el 8-6-78 2771

Nº 31030 — Horizontes S. A., para el 16-6-78 2772

Nº 31028 — Federación Salteña de Voley-Ball, para el 8-6-78 2772

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 19 de mayo de 1978

DECRETO Nº 772**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO los expedientes Nros. 44-256.880 y 44-261.104 mediante los cuales Jefatura de Policía de la Provincia eleva el sumario administrativo Nº 85/78, instruido al Agente de ese organismo, Dn. Juan José Ligarrabay, por infracción al artículo 292º inciso b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota Nº 168 y resolución Nº 309, ambas de fecha 5 de abril del año en curso, Jefatura de Policía solicita la destitución por cesantía del causante, en mérito a la gravedad de la falta imputada y a lo aconsejado por su Asesoría Letrada en el dictamen de fs. 33 de estos obrados;

Que a fs. 43 Fiscalía el Gobierno considera demostrada la causal que impone la adopción de tal medida;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese con vigencia al día 5 de abril de 1978, la destitución por cesantía del Agente (L.6647/P.2273), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Juan José Ligarrabay, C. 1955. D. N. I. número 11.884.633, con revista en el Departamento de

Informaciones Policiales (D.2), por infracción al artículo 292: inciso b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con lo establecido por el artículo 62º inciso a) de la ley 4491/72 del Personal Policial; autorizándose asimismo a la División Tesorería de Policía, a no abonar los haberes que le fueron retenidos al causante en el período comprendido entre el 16 de enero y el 4 de abril inclusive, del corriente año, en razón de no haber prestado servicios durante dicho lapso por causas no imputables a la Institución Policial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación, y por el Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA
Davids
Alvarado
Folloni**

Salta, 19 de mayo de 1978

DECRETO Nº 774**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

Expediente Nº 61 - 24.291.

VISTO el decreto Nº 3712 del 17 de abril de 1967 y los artículos 66, 70, 71, 72, 73 y 74 del decreto Nº 9813/59 y la necesidad de reglamentar los concursos de Inspector General, Inspector de Zona, Director, Vice-Director y Secretario Docente; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 25 de la ley número 3338/58, los ascensos deben ser por concurso de títulos y antecedentes y, según el caso, de oposición;

Que el artículo 67 de la ley Nº 3338/58, indica que los ascensos a los cargos de Inspección se harán por concurso de antecedentes y pruebas de oposición;

Que a su vez el artículo 69 del decreto número 9813/59 reglamentario de la ley Nº 3338/58, puntualiza que el Inspector General se designará de acuerdo al artículo 67 de la ley, esto es, por concurso de antecedentes y pruebas de oposición;

Que la interpretación precedente fue ratificada por la Excm. Corte de Justicia de la Provincia, por sentencia de fecha 4 de marzo de 1966, en el Juicio caratulado "Contencioso Administrativo Blanca del Valle, López General s/c/Consejo General de Educación", Expediente Nº 6822/64;

Que es menester también reglamentar los concursos para Inspector de Zona, Director, Vice-Director y Secretario Docente, agilizando el trámite y facultando al Consejo General de Educación a la realización de un segundo llamado con docentes que reúnan menor antigüedad;

Que a tal fin debe derogarse el decreto número 3712/67 y modificarse los artículos 66, 70, 71, 72, 73 y 74 del decreto Nº 9813/59;

Que por dictamen Nº 302/78, Fiscalía de Gobierno se expide favorablemente sobre las medidas proyectadas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Derógase el Decreto Nº 3712 del 17 de abril de 1967.

Art. 2º — Modifícase el artículo 66 del Decreto Nº 9813/59, en la siguiente forma: "Los concursos para aspirantes a ocupar cargos de Secretaría Docente y Vice-Director y Director, se llevarán a cabo en el local del Consejo General de Educación de la Provincia, o en el local que éste determine. Se realizarán anualmente en la segunda quincena del mes de marzo, debiendo publicarse la convocatoria por medio de la prensa en general, con treinta (30) días por lo menos, de anticipación. La Junta de Clasificación y Disciplina abrirá un registro de aspirantes, foliado y visado por Inspección General, en el que se asentarán las solicitudes por orden de presentación, dentro de los términos fijados por la resolución convocatoria. El aspirante gozará de permiso especial con percepción íntegra de haberes, mientras dure su participación en el concurso. Los concursos respetarán invariablemente el escalafón. En caso de ser declarado desierto por primera vez, por no presentarse el número de postulantes exigidos por la ley, se hará un segundo llamado en la misma jerarquía con la antigüedad que el H. Consejo mediante resolución determine. En caso de ser declarado desierto por segunda vez, se llamará a los aspirantes de grados jerárquicos inferiores, en la forma y con la antigüedad que el H. Consejo mediante resolución determine. Sólo podrá prescindirse de las

pruebas de oposición en los siguientes casos: a) Para cargos de Director de escuelas de primera categoría, cuando el o los aspirantes sean directores de escuelas de segunda categoría y hayan obtenido esta jerarquía por concurso de antecedentes y oposición. b) Para cargos de director de segunda categoría cuando el o los aspirantes sean directores de escuelas de tercera categoría y hayan obtenido esta jerarquía por concurso de antecedentes y oposición. c) Para cubrir cargos de director de tercera categoría en zona muy desfavorable y siempre que previamente los concursos hayan sido declarados desiertos por dos veces consecutiva".

Art. 3º — Agréguese a la reglamentación de los artículos Nros. 70, 71, 72, 73 y 74 del Decreto Nº 9813/59, después del primer párrafo donde dice: Antigüedad (cargo de Inspector de Zona o Inspector General). "En caso de no presentarse postulantes con los requisitos legales, se hará un segundo llamado sin estos requisitos y con la antigüedad que el H. Consejo mediante resolución determine".

Art. 4º — Agrégase a la reglamentación de los artículos Nros. 70, 71, 72, 73 y 74 del Decreto Nº 9813/59, lo siguiente: "El concurso de antecedentes y oposición para el cargo de Inspector General, será en base a las apreciaciones consignadas en el decreto Nº 9813/59. La prueba de oposición, consistirá en los siguientes aspectos: 1) Prueba teórica (escrita y oral). 2) Prueba práctica. El Consejo confeccionará los programas para las pruebas teóricas correspondientes al cargo de Inspector General. La prueba práctica, consistirá en proponer soluciones al planteamiento de cuestiones concretas que le sean sometidas referentes al cargo, debiendo responder en forma oral. Confeccionará un trabajo escrito el que será propuesto por el Jurado y realizado en presencia del mismo. La prueba práctica-funcional se efectuará en el lugar que determine el Consejo General de Educación. Se calificará con una escala de valores de cero a veinte puntos, correspondiendo diez a la prueba funcional y otros diez puntos al informe escrito. El aspirante necesitará como mínimo la obtención de diez puntos para aprobar la prueba práctico funcional. Son requisitos indispensables para participar en el concurso:

- a) Tener un (1) año de antigüedad como mínimo, en el desempeño de la función de Inspector de Zona.
- b) La asistencia obligatoria al curso organizado por el H. Consejo para el mismo (Ley Nº 5256/78).

Del Jurado:

Para el cargo de Inspector General el Jurado estará integrado por el Presidente del Consejo General de Educación, un integrante del H. Consejo, el Asesor Letrado de la repartición y dos profesores en Ciencias de la Educación. Las decisiones del Jurado serán fundadas y resueltas por simple mayoría de votos y consignadas en actas que firmarán todos sus miembros. La resolución será inapelable.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario

General de la Gobernación y Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Figueroa

Salta, 19 de mayo de 1978

DECRETO Nº 775

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11 - 04835/72.

VISTO que la razón social, El Portal S.A., acogida a beneficios promocionales de la ley número 4.193/67, por decreto Nº 2833/73, en ningún momento ha provisto información sobre el estado de avance de su proyecto, consistente éste en la construcción y explotación de un hotel de característica internacional en la zona termal de Rosario de la Frontera, no obstante los reiterados requerimientos por escrito que le formulara la Dirección de Industria de la Secretaría de Estado de Industria y Minería; y

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 3º del referido decreto, la beneficiaria debía ajustarse a todas las exigencias y condiciones de la ley Nº 4.193/67 y estar sujeta —durante el lapso de exención— a las inspecciones técnicas y/o contables que estimara conveniente practicar el Gobierno de la Provincia por intermedio de sus organismos competentes;

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 4º del mismo decreto, la falta de cumplimiento de la beneficiaria a las condiciones determinadas por la ley citada anteriormente, es causal suficiente para disponer la caducidad de todos los beneficios que le fueron concedidos;

Que dado el tiempo transcurrido desde fines del año 1973 El Portal S.A. no ha realizado ninguna gestión para obtener la transferencia del dominio de la fracción fiscal de Doce (12) hectáreas ubicada en la zona termal de Rosario de la Frontera, cuyo derecho a compra le fue concedido por el artículo 5º del decreto Nº 2.833/73, con destino a la construcción de un hotel de característica internacional;

Que mediante nota de fecha 28 de marzo próximo pasado, fue intimada por el Ministerio de Economía para presentar, en el término perentorio de diez (10) días, el estado de avance del proyecto acogido a la ley Nº 4.193/67, so pena de cancelársele los beneficios que le fueron concedidos por decreto Nº 2.833/73;

Que se ha operado el vencimiento del término fijado por dicho Ministerio, sin haber efectuado presentación alguna con relación a lo que le fuera requerido bajo intimación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — CANCELASE a la razón social El Portal S.A., el acuerdo de todos los beneficios promocionales de la ley Nº 4.193/67 que le fueron acordados el 31 de diciembre de 1973 mediante decreto Nº 2.833, como así también el de-

reche a compra de una fracción fiscal de Doce (12) hectáreas ubicada en la zona termal de Rosario de la Frontera.

Art. 2º — A los efectos previstos al final del artículo 4º del decreto Nº 2.833/73, tome intervención Dirección General de Rentas.

Art. 3º — Notifíquese especialmente a Dirección de Industria, Dirección General de Inmuebles y Dirección General de Rentas.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Ing. Sosa
Alvarado
Sansberro

Salta, 19 de mayo de 1978

DECRETO Nº 776

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 53-12.651, en el cual la Municipalidad de Cafayate, departamento del mismo nombre, eleva los antecedentes relacionados con la donación de inmuebles efectuada a ese municipio por la firma Michel Torino Hnos. S. A. I. C. y A. y que fuera aceptada por Ordenanza Nº 4/78, cuya aprobación se solicita; y

CONSIDERANDO:

Que asimismo, por la Ordenanza de referencia, la comuna de mención autoriza al Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda a inscribir a su favor los terrenos donados, para que en los mismos se construyan viviendas destinadas a personas de escasos recursos, con planes de financiación del F.O.N.A.V.I.;

Que a las presentes actuaciones se agrega el informe correspondiente de la Dirección General de Inmuebles, acreditando la titularidad de dominio de la firma donante, como así también el plano respectivo donde consta la nomenclatura catastral de los terrenos;

Que Fiscalía de Gobierno manifiesta en dictamen Nº 248/78, que puede procederse a la aprobación de la citada Ordenanza Municipal, debiendo además derogarse el decreto Nº 3223/74, que trata sobre una donación anterior efectuada por la misma firma al Estado Provincial, con lo que se dará cumplimiento al cargo enunciado en el punto c) del considerando VI de dicha Ordenanza;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — APRUEBASE la Ordenanza Nº 4/78, dictada por la Municipalidad de Cafayate, departamento del mismo nombre, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Cafayate, 10 de mayo de 1978. ORDENANZA Nº 4/78. VISTO: Las precisas instrucciones del Superior Gobierno de la Provincia de concretar planes de viviendas en aquellos Municipios que contaran en propiedad o por donación, terrenos aptos donde se pudieren concretar los mismos; y, CONSIDERANDO: I. Que por nota

de fecha 22 de abril del corriente año, la firma Michel Torino Hnos. SAIC y A, donó a favor del Municipio, de Cafayate, cuatro medias manzanas de terrenos con destino a la construcción de viviendas para personas de escasos recursos con planes de financiación del FO.NA.VI., — II. Que la referida nota fue suscrita por la señora María Luisa Cambolive de Cornejo Costas, en su carácter de Presidenta-Gerente General de la empresa donante. — III. Que conforme a los estatutos de Michel Torino Hnos. S.A.I.C. y A., la firmante de la nota en el carácter invocado, tiene facultades suficientes para celebrar el acto jurídico en cuestión. — IV. Que según nota por la cual se concreta la donación de la misma recae en las medias manzanas números 2a y 2b, 79a y 79b, del plano de loteo Nº 101, archivado en la Dirección de Inmuebles de la Provincia. — V. Que los ochenta y ocho lotes que componen las cuatro medias manzanas, llevan los siguientes números de Catastro: desde el 911 al 932 inclusive, desde el 889 al 910 inclusive, desde el 1281 al 1302 inclusive y desde el 1259 al 1280 inclusive. — VI. Que fueron cargos de la donación: a) Que la misma se concreta para la construcción de viviendas para personas de escasos recursos, con planes de financiación del FO.NA.VI. b) Que se gestione ante el Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo, que el 30% de las viviendas que se construyan, se destinen a personal de la empresa donante, que se encuadren en las condiciones reglamentarias necesarias. c) Que se gestione ante el Poder Ejecutivo de la Provincia, la derogación del decreto Nº 3223 del 25 de enero de 1974, por el cual se aceptaba la donación de las medias manzanas 4b y 5b, atento a que no se ha cumplido el destino para el cual fueron donados. — VII. Que la reversión de la donación exigida en el apartado C del considerando anterior, de manera alguna afecta el patrimonio provincial o municipal ya que los bienes cuya donación se acepta en este acto, no sólo superan en mucho el valor de los que deben reintegrarse, sino que por su ubicación son más aptos para su destino por tener toda la infraestructura necesaria. — VIII. Que conforme a las disposiciones del Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo, es necesario que los inmuebles que se destinen a la construcción de las viviendas, tengan inscripto el dominio a nombre del referido Instituto. — IX. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 1810 del Código Civil y a lo dictaminado por el señor Asesor Legal de la Secretaría de Estado de Municipalidades, esta donación puede acreditarse mediante las constancias de actuaciones administrativas. — X. Que conforme al dictamen del mismo funcionario, se ha agregado el plano respectivo donde consta la nomenclatura catastral de los respectivos inmuebles. Por ello El Intendente Municipal de Cafayate en uso de las atribuciones del Consejo Deliberante ORDENA: Artículo 1. Acéptase de la firma Michel Torino Hnos. S.A.I.C. y A. la donación de cuatro medias manzanas de terreno, en la ciudad de Cafayate, ubicadas entre las calles Lamadrid, Alvarado, Rioja y 12 de Octubre, compuestas de ochenta y ocho lotes cuyos números de catastros están indicados en el considerando V de la presente ordenanza. — Artículo 2. Autorízase al Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo de

Salta, a inscribir a su favor en la Dirección General de Inmuebles, la titularidad del dominio de los ochenta y ocho lotes mencionados. — Artículo 3. Recomiéndase al Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo, el cumplimiento de los cargos enunciados en los apartados a y b del considerando VI de la presente. — Artículo 4. Gestiónese ante el Poder Ejecutivo de la Provincia, la derogación del decreto Nº 3223 del 25 de enero de 1974, a fin de dar cumplimiento al cargo enunciado en el punto C del considerando VI. — Artículo 5. Agradécese a la firma Michel Torino Hnos. S.A.I.C. y Agropecuaria y en forma especial a su Presidenta la señora María Luisa Cambolive de Cornejo Costas, esta importantísima donación que hace al desarrollo de la ciudad de Cafayate, a quien deberá remitirse copia de la presente ordenanza para su conocimiento. — Artículo 6. Remítase copia de la presente al Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo de Salta, para su conocimiento. — Artículo 7. Elévese a la Secretaría de Estado de Municipalidades para su aprobación. — Artículo 8. De forma. — Fdo.: Julio Octavio Ruiz Moreno, Intendente Municipal de Cafayate”.

Art. 2º — Derógase el decreto Nº 3223 de fecha 25 de enero del año 1974.

Art. 3º — El Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda gestionará ante la Dirección General de Inmuebles, la inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 1810 “in fine” del Código Civil.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA
Davids
Ing. Sosa
Alvarado**

Salta, 19 de mayo de 1978

DECRETO Nº 778

Ministerio de Economía

Expediente Nº 01-24.006/78.

VISTO la celebración en la Provincia de Salta en el curso del próximo año de la 4ta. Feria Internacional Agro-Industrial del Norte Argentino; y

CONSIDERANDO:

Que tras el notable éxito alcanzado en la realización de la tercera edición de dicho evento en nuestra Provincia, resulta innecesario insistir en la importancia y significación político-económica de su repetición;

Que la trascendencia del acontecimiento esté evidenciada por su repercusión en el amplio ámbito del Gran Norte Argentino, de la que se hiciera ya eco el Gobierno de la Provincia de Salta oportunamente anunciando el auspicio de la 3ra. Feria Internacional;

Que en tal sentido y teniendo en cuenta lo requerido por la Cámara de Comercio Exterior de Salta, corresponde que la Provincia designe

a los representantes de la misma ante el Comité Ejecutivo de FERINOA - 79;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial la 4ta. Feria Internacional Agro-Industrial del Norte Argentino, a llevarse a cabo en la ciudad de Salta durante el curso del mes de octubre del próximo año.

Art. 2º — Designanse representantes del Gobierno de la Provincia para integrar el Comité Ejecutivo de FERINOA 79, a los señores Ministro de Economía, Ing. Rafael Luis Sosa; Secretario General de la Gobernación, Dr. Sergio Roberto Alvarado; Secretarios de Estado de Industria y Minería, C.P.N. Jorge Ramón Sansberro y de Asuntos Agrarios, Dn. Ernesto Domingo Azurmendi, y Jefe División Coordinación y Enlace de la Dirección General de Planeamiento, Dn. Luis Zome Lardiés.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Ing. Sosa
ULLOA
Alvarado**

DECRETOS SINTETIZADOS

Art. 3º Inc. c) Ley 4206 del 13 de marzo de 1967.

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

DECRETO Nº 770

Ministerio de Bienestar Social - 19-5-78 — Prorrogar la pensión graciable Nº 325 que goza el señor José Inocencio Collados, otorgada por decreto Nº 982/73, a partir del 1º de agosto de 1978 y por el término máximo que fija la ley Nº 4231.

DECRETO Nº 773

Ministerio de Gobierno - 19-5-78 — Reconocer un crédito por la suma de \$ 406.000 a favor del ex-Agente de Policía de la Provincia Dn. José Luis Balderrama, en concepto de pago de la indemnización correspondiente y con motivo del accidente en y por actos de servicio ocurrido el día 29 de abril de 1977, del que resultó con una incapacidad parcial y permanente del 25% de la total laboral.

DECRETO Nº 777

Ministerio de Economía - 19-5-78 — Autorizar al Centro Único de Procesamiento de Información de Salta a contratar en forma directa, previa cotización de precios, la adquisición de papel para el procesamiento de sueldos de la Administración Pública, por la suma total de \$ 1.030.000.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

RESOLUCION Nº 393-D

Ministerio de Bienestar Social - 12-5-78 — Encargar interinamente a partir del 16 de febrero y hasta el 22 de marzo del año en curso; la atención del despacho de la Dirección del Hospital "El Carmen" de Metán - Unidad de Servicios 2/24, dependientes de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, al doctor Florencio Madrazo, Clase 14 - Categ. 17, profesional agregado del citado servicio asistencial.

RESOLUCION Nº 394 - D

Ministerio de Bienestar Social - 12-5-78 — Reconocer una sobreasignación por mayor responsabilidad, consistente en el 60 % del haber mensual, a favor de los empleados Victoria Catalina Dousset de Rodríguez, Agrup. CI - I - Cat. 20, personal dependiente del Ministerio de Economía y Manuel Alberto Encalada, Agrup. B-I - Categ. 20, personal dependiente de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, en razón de que los mismos se han desempeñado como taquígrafos en el II Seminario del NOA de Enfermedades de Transmisión Sexual, llevado a cabo entre los días 22 y 25 de marzo del año en curso.

RESOLUCION Nº 395 - D

Ministerio de Bienestar Social - 12-5-78 — Reconocer a favor de la señora Bruna Elisa Choque de Chávez, una sobreasignación por mayor responsabilidad entre los cargos de Agrup. C-I - Categ. 21, Jefa del Departamento Técnico y Agrup. B-I - Categ. 22, Jefe de Despacho de este Ministerio en el período comprendido entre el 27 de marzo y el 30 de abril del año en curso, en razón de que la misma se ha desempeñado en dichas funciones en reemplazo de su titular. Cuyo monto asciende a \$ 88.012.

RESOLUCION Nº 396 - D

Ministerio de Bienestar Social - 12-5-78 — Designar a partir de la fecha en que comienza a prestar servicio, a la señorita Mirta Norma Arias, en el cargo de Agrup. C-III - Categ. 09, como auxiliar de enfermería del Hogar "Dr. Luis Linares" de La Caldera, dependiente de la Dirección de Familia y Minoridad.

RESOLUCION Nº 397 - D

Ministerio de Bienestar Social - 12-5-78 — Designar interinamente a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al doctor Néstor Hugo Abdo, en el cargo de Clase 14 - Categ. 16, como profesional asistente radiólogo en el Hospital de Niños.

RESOLUCION Nº 398 - D

Ministerio de Bienestar Social - 16-5-78 — Dejar sin efecto las designaciones de los señores Donato Donadio Yapura, en el cargo de Agrup. F-II-b3 - Categ. 08, encargado de albañilería y

pinturería y Juan Carlos Acosta, en el cargo de Agrup. F-II-b3 - Categ. 06, encargado de Sección Soldadura del Instituto de Patología, en razón de no haberse hecho cargo de sus funciones.

RESOLUCION Nº 399 - D

Ministerio de Bienestar Social - 16-5-78 — Encargar al doctor Edmundo César Chagra, Clase 14 - Categ. 25, médico asistente Patólogo del Centro de Anatomía Patológica y Registro de Tumores, la atención de despacho del precitado centro en el período comprendido entre el 18 de Julio y el 9 de Octubre de 1977.

RESOLUCION Nº 400 - D

Ministerio de Bienestar Social - 16-5-78 — Retrogradar con carácter interino y cambiar de función a su pedido, al doctor Samuel Naón, del cargo de Clase 14 - Categ. 18 "G", profesional de guardia B, del Hospital de Niños, al cargo de Clase 14 - Categ. 16, como profesional asistente en el consultorio externo del citado establecimiento, a partir en que se haga cargo de sus funciones y designar con carácter interino a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la doctora Juana Lucrecia Tolaba de Rivadeneira, en el cargo de Clase 14 - Categ. 18 "G", para desempeñarse como profesional de guardia "B", en el Hospital de Niños.

RESOLUCION Nº 401 - D

Ministerio de Bienestar Social - 16-5-78 — Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a Ofelia Maritza Ramos y Mirta Gladys Medina, para desempeñarse en el cargo de Agrup. B-II - Categ. 02, como auxiliares administrativas de la Sec. Archivo - Jefatura de Despacho de este Ministerio.

RESOLUCION Nº 402 - D

Secretaría General de la Gobernación - 16-5-78 — Designar en carácter de promoción, como Secretaria Administrativa de la Secretaría Privada del Sr. Gobernador, a partir del día 1º de mayo del corriente año, a la Sra. Olga Rosa Alquilaset de Arbilla, la que queda encuadrada en Agrup. B-I - Categ. 14.

RESOLUCION Nº 403 - D

Secretaría General de la Gobernación - 16-5-78 — Aceptar a partir del día 10 de mayo de 1978, la renuncia presentada por la empleada temporaria, de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 7 - Dirección Gral. de Prensa, Srta. Blanca Gloria Olivera, al cargo de redactora dactilógrafa.

RESOLUCION Nº 404 - D

Ministerio de Gobierno - 17-5-78 — Incorporar a la planta permanente de la Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 12 - Archivo y Biblioteca Históricas, a partir del 1º de junio del año en curso, a la señorita Clara Figueroa, quien venía desempeñándose como personal temporario de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura.

RESOLUCION Nº 405 - D

Ministerio de Gobierno - 17-5-78 — Aceptar las renunciaciones presentadas por Ricardo Hugo Fiorrell y Otnar Domingo Canavesio, personal docente titular de la Escuela de Comercio "Juan XXIII" de General Mosconi, Depto. de General José de San Martín, a partir del 1º de marzo del año en curso.

RESOLUCION Nº 406 - D

Ministerio de Gobierno - 17-5-78 — Disponer el traslado de la Preceptora titular de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India" nº 1 de esta ciudad, señora Teresa Graciela Encina de Ramos, al Colegio Secundario Barrio Parque El Tribuno, turno tarde para cubrir igual cargo actualmente vacante en dicha unidad escolar y a partir de la fecha de su notificación.

RESOLUCION Nº 407 - D

Ministerio de Gobierno - 17-5-78 — Aceptar la renuncia presentada por la señora María Esther Oliva de Vaca, al cargo de Categoría 11 - Agrup. B-II de la Dirección Gral. del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, a partir del 1º de mayo del año en curso, y con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios.

RESOLUCION Nº 408 - D

Ministerio de Gobierno - 17-5-78 — Designar a Norma Clelia Paz, Dora Azucena Robles, Mónica Sandra Andino, Nélica Gladys Giménez, al cargo de Agente, Clase 06 - Personal de Seguridad de la Policía de la Provincia, en esta de "comisión", por el término de 6 meses a partir de la fecha que tome servicios.

RESOLUCION Nº 409 - D

Ministerio de Gobierno - 17-5-78 — Reconocer un crédito por la suma total de \$ 110.209, a favor del Agente (R) de Policía de la Provincia, Dn. Antolín Choque, en concepto de pago de las licencias reglamentarias y compensatorias correspondiente al año 1977, no usufructuadas con motivo de su pase a situación de Retiro Voluntario, a partir del 1º de setiembre del citado año.

RESOLUCION Nº 410 - D

Ministerio de Gobierno - 17-5-78 — Reconocer un crédito por la suma total de \$ 142.677, en favor del Agente (R) de Policía de la Provincia, Dn. Silvio Ladrú, en concepto de pago de las licencias reglamentarias y compensatorias correspondientes a los años 1976 y 1977, no usufructuadas por el mismo con motivo de haberse dispuesto su pase a retiro obligatorio a partir del 1º de noviembre de 1977.

RESOLUCION Nº 411 - D

Ministerio de Gobierno - 17-5-78 — Aceptar la renuncia presentada por el señor Teodoro Casimiro, como Encargado (Cat. 10-B-II) de la Oficina Sec. del Registro del Estado Civil y de la

Capacidad de las Personas de La Poma, Depto. del mismo nombre, a partir del día 1º de mayo del año en curso, y con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios.

RESOLUCION Nº 412 - D

Ministerio de Gobierno - 17-5-78 — Aceptar a partir del 1º de mayo del año en curso, la renuncia presentada por el señor Arturo Larrán Sierra, al cargo de Categ. 09 - Agrup. B-II, de la Dirección de Archivo de la Provincia, con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios.

RESOLUCION Nº 413 - D

Ministerio de Gobierno - 17-5-78 — Aceptar a partir del día 5 de mayo del año en curso, la renuncia presentada por el Agente, Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, sn. Julio Héctor Gori Mori.

RESOLUCION Nº 414 - D

Ministerio de Gobierno - 17-5-78 — Conceder licencia extraordinaria con goce de sueldo y por el término de 3 meses, a favor del Cabo, Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Miguel Angel Cayo, con revista en la Subcomisaría Campamento Vespucio, dependiente de la Unidad Regional Norte - Orán, a partir del 4 de mayo de 1978.

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 31001

T. Nº 16664

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Jorge Leonidas Carafenchos, el 9 de febrero de 1978, ha solicitado la mensura de la mina de cobre, de su propiedad, denominada "El Manzano", ubicada en el departamento de Cachi, que tramita por Expte. Nº 62.311, la cual constará de dos pertenencias de 6 Has. cada una, que se ubicarán así: Se toma como P.R. el PMD que es la misma labor legal y se mide 150 metros con az. 330 para llegar al punto A. Desde A se mide 50 metros, az. 60º y se tendrá el vértice 1 de la Pertenencia 1. Desde éste se mide 300 metros con az. 150º (vértice 2), luego 200 metros (vértice 3), luego 300 metros az. 330º (vértice 4) y finalmente 200 metros az. 60º para cerrar sobre el vértice 1. La Pertenencia 2 que tiene con la 1 el lado 1-2 en común se fijará así: Desde el vértice 1 se mide 200 metros az. 60º (vértice 5), luego 300 metros az. 150º (vértice 6), luego 200 metros az. 240º (vértice 2) y finalmente 300 metros az. 330º para cerrar sobre el vértice 1. — Salta, 24 de abril de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 14.000

e) 19-5 al 2-6-78

O. P. Nº 30993

T. Nº 16649

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que, Víctor Bouysson, el 27 de junio de 1977, por

Expte. Nº 9875-B, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Tomando como Punto de Partida PP, la intersección de las visuales al cerro Pocitos con 333º y al cerro Quironcolo con 90º se mide 1.500 metros al Norte hasta el punto 1, luego 2.500 metros al Este hasta el punto 2; 8.000 metros al Sur hasta el punto 3; 2.500 metros al Oeste hasta el punto 4; 6.500 metros al Norte hasta el Punto de Partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 5 de abril de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 14.000

e) 19-5 al 2-6-78

O. P. Nº 30988

T. Nº 16656

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que, Francisco Valdez Villagrán, el 2 de mayo de 1977, por Expte. Nº 9772-V, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como punto de partida PP la bomba del Ferrocarril Gral. Belgrano, desde el cual se mide 2.000 metros al Norte hasta el punto 1; 5.000 metros al Este hasta el punto 2; 4.000 metros al Sur hasta el punto 3; 5.000 metros al Oeste hasta el punto 4 y por último 2.000 metros al Norte hasta el punto de partida; cerrando de esta manera la superficie de 1976 Has. libre de otros pedimentos mineros. Se superpone en 12 Has. a la mina Lucrecita, Expte. 6759-V y en 12 Has. a la mina Señor del Milagro, Expte. Nº 7478-V, de propiedad del mismo solicitante. — Salta, 23 de febrero de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 14.000

e) 19-5 al 2-6-78

O. P. Nº 30975

T. Nº 16645

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que Empresa de Obras y Servicios Generales el 17 de octubre de 1977 por Expte. Nº 10.029-E ha solicitado en el departamento de Los Andes permiso para explorar y catear la siguiente zona: Tomando como punto de referencia "PR" la unión de las quebradas Toreca y Organullo se mide 2.500 metros al Oeste hasta el punto de partida "PP" desde este punto se mide 2.500 metros al Oeste hasta el punto 1, 4.000 metros al Norte hasta el punto 2, 5.000 metros al Este hasta el punto 3, 1.300 metros al Sur hasta el punto 4, 2.500 metros al Oeste hasta el punto 5, y por último 2.700 metros al Sur hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 1.425 Has. libre de otros pedimentos mineros. Inscripto gráficamente el presente cateo, el mismo se superpone al cateo Expte. Nº 9947-B, en 575 Has. quedando una superficie libre de 1.425 Has. Salta, 2 de mayo de 1978. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario (I) - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 14.000

e) 18-5 al 1º-6-78

O. P. Nº 30942

T. Nº 16602

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que Leopoldo Barboza el 21 de octubre de 1977 por Expte. nº 10.039-B, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como punto de partida "PP" el puesto Huasa Ciénaga desde el cual se mide 4.000 metros al Norte hasta el punto 1, 5.000 metros al Este hasta el punto 2, 4.000 metros al Sur hasta el punto 3, y por último 5.000 metros al Oeste hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 2 de mayo de 1978. — Dr. Néstor Esquíu, Secretario (I.) - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 14.000

e) 15 al 29-5-78

O. P. Nº 30941

T. Nº 16603

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que Leopoldo Barboza el 21 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.038-B, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia el caserío de Santa Rosa de Tastil, se mide 2.000 metros az. 250º hasta el punto a, luego 2.000 metros az. 160º hasta el punto de partida "PP", desde este punto se mide 10.000 metros az. 160º hasta el punto 1, 2.000 metros az. 250º hasta el punto 2, 10.000 metros az. 340º hasta el punto 3, y por último 2.000 metros az. 70º hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 2 de mayo de 1978. Dr. Néstor Esquíu, Secretario (I.) Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 14.000

e) 15 al 29-5-78

O. P. Nº 30857

T. Nº 16519

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que, Miguel Damián Budani, el 16 de agosto de 1976, ha solicitado la mensura de la mina de sal, ubicada en el departamento de Los Andes, de su propiedad, denominada "María Salvadora", que tramita por Expte. nº 9079-B, la cual constará de dos pertenencias de 20 has. cada una, que se ubicarán así: Pertenencia nº 1: Desde el Mojón 12 de la mina Ercilia que es el P.P. se mide 500 m. az. 92º 21' 33" hasta 2; 400 m. az. 182º 21' 33" hasta 3; 500 m. az. 272º 21' 33" hasta 4 y finalmente 400 m. az. 2º 21' 33" hasta 1 cerrando las 20 has. Pertenencia nº 2: Desde el punto 3 común con la pertenencia 1 se mide 400 m. az. 182º 21' 33" hasta 5; 500 m. az. 272º 21' 33" hasta 6; 400 m. az. 2º 21' 33" hasta 4 común con la pertenencia 1 y finalmente 500 m. az. 92º 21' 33" hasta 3 cerrando una superficie de 20 has. Lado 4-3 común con la pertenencia 1: La Labor Legal consta de piletas donde se cristaliza la sal ubicadas a 310 m. az. 182º 21' 33" y luego 103 m. az.

272º 21' 33" del punto 2 de la pertenencia 1. — Salta, 25 de abril de 1978. — Dra. Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 4.200

e) 5, 15 y 26-5-78

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 31053

F. Nº 4275

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Estado de Salud Pública
Servicio Nacional de Lucha Contra
el Paludismo de Salta

EXPTE. Nº 2020 - 16843/77 - 6.

Llámanse a Licitación Pública Nº 48/78, para el día 14 del mes de junio de 1978, a las 17,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Polvo Insecticida humectable con destino al Servicio Nacional de Lucha Contra el Paludismo de Salta.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Defensa 120 - 4to. piso - Oficina 4131 - Capital Federal, debiendo dirigirse por pliegos e informes al citado Servicio.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1978.-

El Director Gral. de Administración
(Anea Salud Pública)

María Emilia Bernat

A Cargo Servicio de Contrataciones

Imp. \$ 680

e) 26-5-78

O. P. Nº 31024

F. Nº 4273

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 9

Provisión: Un camión para tracción de semi-remolque. Expediente Nº 33 - 61.466.

Presupuesto Oficial: \$ 47.000.000.

Garantía a la Propuesta: El 2% del Presupuesto Oficial.

Consultas y venta de Pliegos: En Casa de Salta en Buenos Aires, calle Maipú Nº 663 y en Dirección de Vialidad de Salta, calle España Nº 721 - Salta.

Apertura de Licitación: En Dirección de Vialidad de Salta el día 15 de junio de 1978 a horas 10, o día siguiente hábil en caso de ser feriado.

Precio del Pliego: \$ 6.500.

LA DIRECCION

Valor al cobro \$ 1.960

e) 23 al 26-5-78

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 30940

T. Nº 16606

Ref.: Expte. Nº 34 - 73650/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Juan y Estanislao Choque, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública,

para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 10 Has. del inmueble identificado como Lote 32 del Fraccionamiento de la Finca Playa Grande, catastro nº 4275, ubicada en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una cotación de 5,25 ls./seg. a derivar del Río Dorado, margen derecha, por el canal comunero denominado "Media Luna". Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 3 de noviembre de 1977. — Jorge A. Franco, Ing. Civil - Jefe Dpto. Explotación (R) - A. G. A. S.

e) 15 al 29-5-78

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 30965 T. Nº 16626

Por: RAUL ALBERTO MOYANO

REMATE ADMINISTRATIVO — CON BASE

El día 29 de mayo de 1978 a horas 18 en la Oficina de Apremios de la Municipalidad de Salta, Florida 62, remataré con la Base de pesos 2.956.800, o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal: Un Inmueble ubicado en la Sec. "G", Manzana 123a. Parcela nº 14, Matrícula nº 22886, sobre calle Coronel Suárez nº 36, de las

siguientes medidas: 8,50 mts. de frente por 60,53 de fondo; Sup. 512,55 m²., según Plano número 1516 D.G.I., con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal. Ordena: Municipalidad de Salta vs. Celebroni, Hugo Azelio Pacífico. Apremio. Expediente número 7929/77. El comprador abonará en el acto del remate el 30 % como señal y a cuenta del precio, más la comisión de ley y el saldo una vez aprobada la subasta. Publicaciones: 8 días en el Boletín Oficial y 8 días en el diario El Intransigente - Raúl R. Moyano - Martillero.

Imp. \$ 21.600

e) 17 al 29-5-78

O. P. Nº 30964

T. Nº 16627

Por: RAUL ALBERTO MOYANO

REMATE ADMINISTRATIVO — CON BASE

El día 29 de mayo de 1978 a horas 18 y 15, en la Oficina de Apremios de la Municipalidad de Salta, Florida 62, remataré con la Base de \$ 2.956.800, o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal, Un Inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, ubicado en calle Juan B. Alberdi 1074 de esta ciudad, Sec. "E", Manzana nº 89b. Parcela nº 14, Matrícula nº 29230. Medidas: 8 mts. de frente por 32,50 mts. de fondo. Sup. 260 m²., según asiento nº 2 del Libro nº 259, Folio 405, Plano nº 2285, D.G.I. Ordena: Municipalidad de Salta vs. José Figueroa, Apremio Expte. Nº 1895/75. El comprador abonará en el acto del remate el 30 % del valor de la compra, más la comisión de ley y el saldo una vez aprobada la subasta. Publicaciones: 8 días en el Boletín Oficial y 8 días en el diario El Intransigente. — Raúl R. Moyano - Martillero.

Imp. \$ 21.600

e) 17 al 29-5-78

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 31044 T. Nº 16701

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Primera Instancia Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sur (Metán), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Mauro González, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expediente nº 14.007/78. Publicaciones: diez días. — Metán, 23 de mayo de 1978. — Dra. Lilián Mabel Barroso, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 26-5 al 8-6-78

O. P. Nº 31031

T. Nº 16687

La Dra. Lilitana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Gerónimo Aquino, hacer valer sus derechos. Sucesorio. Expediente nº 14.516/78. (Publíquesse 10 días). — Salta, 16 de mayo de 1978. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 24-5 al 7-6-78

O. P. Nº 31020

F. Nº 16684

La Dra. Eloísa Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Conrado Marcuzzi, para que los hagan valer en el término de treinta días, bajo apercibimiento legal. Expediente 31.647/78. — Salta, 18 de mayo de 1978. — Esc. María E. Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 23-5 al 6-6-78

O. P. Nº 31018

T. Nº 16682

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Sucesorio: Miranda, Clara. Expediente nº 63.138/75. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 23-5 al 6-6-78

O. P. Nº 31013 T. Nº 16676

Alberto López, Juez de 1ra. Inst., 4ta. Nominación en Expte. Nº 48862, sucesorio de MARIA DE MICHIEL DE DEL FRARI y LUIS DEL FRARI, cita y emplaza a herederos y acreedores que se crean con derecho, en el término de treinta días. Publíquese por 10 días. — Salta, 18 de mayo de 1978. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 22-5 al 5-6-78

O. P. Nº 31012 T. Nº 16675

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación en Expte. Nº 62.842/75 "Sucesorio de HEVER EDITH MAURIN DE MIRANDA", cita y emplaza a herederos y acreedores por treinta días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, 23 de noviembre de 1977. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 7.000 e) 22-5 al 5-6-78

O. P. Nº 31004 T. Nº 16672

El doctor Alberto López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES AVELINO AGUILERA, Expte. Nº 49.995, a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 15 de marzo de 1978. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 22-5 al 5-6-78

O. P. Nº 31002 T. Nº 16673

El doctor Severino Díaz, Juez Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Norte, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores de la Sucesión de CONRADO DURAND y JESUS HILARIA RUIZ DE DURAND para que estén a derecho en el término de diez días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, abril de 1978. — Dra. Hortencia María Salas, Secretaria.

Imp. \$ 7.000 e) 22-5 al 5-6-78

O. P. Nº 31000 T. Nº 16648

El Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 1ra. Nominación, en el juicio Sucesorio de Lemos, Rufino Martín (Expte. nº 59.165/71), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de esta sucesión, a que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de 10 días. Secretaria. — Salta, 16 de mayo de 1978. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 19-5 al 2-6-78

O. P. Nº 30999 T. Nº 16651

El Dr. Julio Ovejero López, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Francisco Cancio Bracamonte, para que hagan valer sus dere-

chos bajo apercibimiento de ley en Expediente nº 65.006/77. — Salta, 11 de mayo de 1978. — Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 19-5 al 2-6-78

O. P. Nº 30998 T. Nº 16652

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Edmundo Molina Camacho, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en Expediente número 54.548/78. — Salta, 11 de mayo de 1978. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 19-5 al 2-6-78

O. P. Nº 30997 T. Nº 16653

El Dr. Alberto López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, en los autos. "Davids, Celia Collado de. - Sucesorio". Expte. nº 50.178/78, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 9 de mayo de 1978. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 19-5 al 2-6-78

O. P. Nº 30992 T. Nº 16650

El Dr. Alberto López, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Carmen Amalia Montoya, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en Expte. nº 50.316/78. — Salta, 15 de mayo de 1978. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 19-5 al 2-6-78

O. P. Nº 30990 T. Nº 16662

El Dr. Guillermo Raúl Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza en el término de treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de Ramona Ovejero Vda. de García, Expte. nº 13.697/77, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Metán, 28 de febrero de 1978. — Dra. Lilián Mabel Barroso, Secretaria.

Imp. \$ 7.000 e) 19-5 al 2-6-78

O. P. Nº 30986 T. Nº 16660

El Dr. Severino Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don Ramón Rosa Quiroga, para que comparezcan en Expediente nº 24.071/76, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, 29 de marzo de 1978. — Dra. Hortencia María Salas, Secretaria.

Imp. \$ 7.000 e) 19-5 al 2-6-78

O. P. Nº 30985

T. Nº 16661

El Dr. Severino Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don Tadashi Sato, para que comparezcan en Expte. nº 26.318/77, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, 29 de marzo de 1978. — Dra. Graciela María Flores, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 19-5 al 2-6-78

O. P. Nº 30980

T. Nº 16642

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez Civil y Comercial 2º Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARREDONDO, RICARDO, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, Expediente Nº 54.785/78. — Salta, 5 de mayo de 1978. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 18-5 al 1º-6-78

O. P. Nº 30978

T. Nº 16636

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación - Salta, doctor Julio C. Ovejero López, cita y emplaza a herederos y acreedores de Dn. ANTONIO CANSINO o CANSINO para que en el plazo y con los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación 10 días en el Boletín Oficial; 7 días en El Economista y 3 días en El Intransigente. — Salta, 4 de abril de 1978. Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 18-5 al 1º-6-78

O. P. Nº 30977

T. Nº 16638

El doctor Carim Daud, Fiscal Civil, Comercial, Penal y del Trabajo del Distrito Judicial del Norte a cargo de la Jurisdicción en los autos "Sucesorio de JOSE UBIERGO", Expte. Nº 392/77, cita y emplaza a herederos y acreedores por treinta días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, 10 de mayo de 1978. — Dr. Adolfo R. Urzagasti, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 18-5 al 1º-6-78

O. P. Nº 30968

T. Nº 16632

El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, a cargo del Dr. Oscar G. Koehle, cita y emplaza a herederos y acreedores de Tomás Macías. Expediente número 54.529/78; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Salta, 15 de mayo de 1978. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 7.000.

e) 17 al 31-5-78

O. P. Nº 30961

T. Nº 16624

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, en los autos: "Sucesorio de Olivera Flavio Ramón y Olivera María Ofelia Gutiérrez de".

Expte. nº 31.270/78, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 8 de mayo de 1978. — Dr. Luis María García Salado, Secretario.

Imp. \$ 7.000.

e) 17 al 31-5-78

O. P. Nº 30959

T. Nº 16622

El Dr. Julio C. Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores, de Toribia Rosa Natalia Garay de Colque, Expediente nº 65.062/1977, bajo apercibimiento de ley. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 17 al 31-5-78

O. P. Nº 30947

T. Nº 16613

Dr. Julio C. Ovejero López, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial Ira. Nominación en Expte. Nº 65.223/77- Sucesorio de: CELEDONIA o ROSA LERA; AGUSTIN ALVERO y FRANCISCO BELINDO ROJAS", cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese, por 10 días en "Boletín Oficial y El Intransigente". Salta, 28 de abril de 1978. Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 7000.-

e) 16 al 30-5-78

O. P. Nº 30945

T. Nº 16611

El Dr. Patricio Colombo Murúa, Juez de Ira. Inst. 3ra. Nom. en C. y C., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Felipe Bruno Pujol en Expte. 47.551/78. Publicación por 10 días. — Salta, 5 de mayo de 1978. — Dr. Marcelo Torres Gálvez, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 15 al 29-5-78

O. P. Nº 30944

T. Nº 16604

El Juzgado Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de María Solamía Copa de Arancibia. — Salta, 4 de mayo de 1978. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 15 al 29-5-78

O. P. Nº 30943

T. Nº 16605

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de 2da. Nom. C. y C., en autos "Sucesorio de Sarries Néstor Faustino, Sarries Sergio Néstor y Sarries María Marcela". Expediente nº 53.758/77, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión como herederos y acreedores, a presentarse dentro de los treinta días para hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Salta, 7 de abril de 1978. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 15 al 29-5-78

O. P. Nº 30939

T. Nº 16608

El Sr. Juez de Sexta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Raúl Domingo Chocobar - Sucesorio. Expte. nº 14.508/78, a fin de que hagan valer sus derechos. Publíquese por 10 días. — Salta, 11 de mayo de 1978. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 15 al 29-5-78

O. P. Nº 30932

T. Nº 16597

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 3ra. Nominación, en Juicio Sucesorio de JUAN CARLOS ROMERO, Expte. 47.068/77, cita por edictos que se publicarán durante diez días en Boletín Oficial y El Economista a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, abril 28 de 1978. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 12 al 26-5-78

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 31052

T. Nº 16712

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

JUDICIAL

El día 13 de julio de 1978 a horas 18, en mi escritorio de remates ubicado en la calle J.B. Alberdi nº 53, Local Nº 33 de Galería Baccaro, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación en los autos caratulados: "M.S.A. vs. M.H. y M.J.C.". Ejecución Prendaria. Expte. nº 65561/77, procederé a rematar con la base de \$ 76.720. Un Televisor marca Motorola, modelo 24XBBH12 nº 218117, en regular estado de uso y conservación. El mismo puede ser revisado dentro del horario comercial en calle Deán Funes nº 848, ciudad. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. Señal: 30 %. Comisión: 10 %. Ambos por cuenta del comprador. Edictos en Boletín Oficial y diario El Intransigente, por tres días. Mayores datos al suscripto martillero. Teléfono 13423.

Imp. \$ 4.200

e) 26 al 30-5-78

O. P. Nº 31051

T. Nº 16710

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

JUDICIAL

El día 31 de mayo de 1978 a las 15 y 30 horas, en mi escritorio de remates ubicado en la calle J.B. Alberdi nº 53, Local nº 53, de Galería Baccaro ciudad, y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Paz Letrado nº 2 en autos caratulados: "L.C.R. de vs. C.A.". Ejecutivo. - Expte. nº 37.449/77, procederé a rematar Sin Base: Un Tocadiscos marca Stereo S-326, con cambiador Winco, sin número visible, con dos parlantes externos, en regular estado de uso y conser-

vación, pudiendo ser revisado el mismo en calle Pasaje Bernabé López nº 1646, ciudad, dentro del horario comercial. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. Señal: 30 %. Comisión 10 %. Ambos por cuenta del comprador. Edictos por dos días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Mayores datos al suscripto martillero. - Teléfono 13423.

Imp. \$ 2.800

e) 26 y 29-5-78

O. P. Nº 31050

T. Nº 16711

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

JUDICIAL

El día 13 de junio de 1978 a las 18 y 30 horas en mi escritorio de remates ubicado en la calle J.B. Alberdi nº 53, Local nº 33 de Galería Baccaro ciudad, y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de Paz Letrado nº 3 en los autos caratulados: "M.S.A. vs. L.R.L. y L.L.C. de.". - Ejecución Prendaria. Expte. nº 48.668/78, procederé a rematar con la Base de \$ 230.969,79. Un Combinado de pie marca Motorola modelo SC. 25 BGH nº 416531, en buen estado de funcionamiento con el parlante lateral izquierdo roto en su madera. Si transcurridos quince minutos de espera legal no hubiera postores por la Base mencionada, se sacará nuevamente el bien a la subasta pero esta vez Sin Base. El combinado descrito puede ser revisado en horario comercial en la calle Deán Funes nº 848, ciudad. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. Señal: 30 %. Comisión: 10 %. Ambos por cuenta del comprador. - Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Mayores datos al suscripto martillero. Teléfono 13423.

Imp. \$ 4.200

e) 26 al 30-5-78

O. P. Nº 31049

T. Nº 16709

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 30 de mayo de 1978 a las 18 en J.M. Leguizamón nº 649 ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Nom. C. y C., en autos: "Ejecutivo Expte. nº 65.695/78 - Contra: De Paoli Jorge" Remataré Sin Base: Juego de Living tela marrón claro con rayas negras, compuesto de 2 sillones y 1 sofá, pana. Un Combinado de pie marca Emerson con cambiador automático nº 1963. Una Heladera familiar eléctrica marca General Electric, gabinete blanco nº 2477. Revisar: en el escritorio del suscripto martillero. Señal: 30 % a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Ernesto V. Solá - Teléfono 17260.

Imp. \$ 4.200

e) 26 al 30-5-78

O. P. Nº 31047

T. Nº 16707

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 5 de junio de 1978 a horas 18 en J.M. Leguizamón nº 649 ciudad, por disposición Sr. Juez de 3ra. Nom. C. y C. en autos: "Ejecución Prendaria que se le sigue a: Sabant Irma del Valle Bazán de.". Expediente nº 47.321/77. Rema-

taré con base de (\$ 139.552), importe del crédito: Un Equipo Estereofónico marca Barret modelo 2027 n° 76.790, con dos baffles chicos. Revisar: en Pedro Pardo n° 296 ciudad. Señal: 30 % a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Ernesto V. Solá - Teléfono 17260.

Imp. \$ 4.200 e) 26 al 30-5-78

O. P. Nº 31046 T. Nº 16706

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 29 de mayo de 1978 a horas 18 y 30, en J. M. Leguizamón n° 649 ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado n° 4, en autos: "P. V. E. y E. P. Agote Julio César vs. Futuro Muebles S. C. L.". Expediente n° 22.234/78. Remataré Sin Base: Dos Combinados de pie marca "Dutra". Revisar en el escritorio del suscripto martillero. Señal: 30 % a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Ernesto V. Solá - Tel. 17260.

Imp. \$ 2.800 e) 26 y 29-5-78

O. P. Nº 31045 T. Nº 16705

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 29 de mayo de 1978 a horas 18 y 15 en J. M. Leguizamón n° 649 ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado n° 4, en autos: "Ríos José Luis A. vs. García Graciela Saravia de.". Expediente n° 22.431/78. Remataré: Sin Base: Un Televisor marca "Rivald". Revisar en el escritorio del suscripto martillero. Señal: 30 % a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Ernesto V. Solá - Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.800 e) 26 y 29-5-78

O. P. Nº 31043 T. Nº 16698

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 31 de mayo de 1978 a horas 18 en J. M. Leguizamón n° 649 ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado n° 6, en autos: "Que se le sigue a Pérez Oscar Antonio y Medina Saturnino". Ejec. Prend. Expte. n° 5.531/77. Remataré: Con Base de (\$ 10.160): Un Lavarropas marca "Drean" modelo 540 - Serie Nº 473081. Revisar en: Alberdi n° 157 ciudad. Señal: 30 % a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Nota: De no haber postores por la base antedicha transcurrido quince minutos de espera, efectuaré una nueva subasta Sin Base. — Ernesto V. Solá - Tel. 17260.

Imp. \$ 4.200 e) 26 al 30-5-78

O. P. Nº 31033 T. Nº 16690

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL — SIN BASE

Muebles Varios

El día 26 de mayo de 1978, a horas 18 y 30 en mi escritorio de calle Ituzaingó n° 86 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de Ira. Inst.

5ta. Nom. en lo Civil y Comercial, Dra. Eloísa Aguilar, en juicio que corre por Expte. n° 31.034/77. Remataré Sin Base: Un Modular de fórmica color marrón claro con 3 cajones, tres puertas y 6 compartimientos, una mesa ovalada estilo inglés con 6 sillas de madera todo en juego, color marrón oscuro de madera y asientos y respaldos en cuero; un combinado marca "Grundig" con dos baffles. Secuestrados en poder del actor domiciliado en Alsina Nº 896 de esta ciudad, donde pueden ser revisados por los señores interesados. Señal: 30 %. Saldo al aprobarse la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión 10 % a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil.

Imp. \$ 2.800 e) 24 y 26-5-78

O. P. Nº 31032 T. Nº 16691

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL — SIN BASE

Varios

El día 26 de mayo de 1978, a horas 19 en mi escritorio de calle Ituzaingó n° 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 1, Alberto Antonio Saravia (Interino), en juicio que corre por Expediente n° 36.655/76. Remataré Sin Base: Una Bomba de Aceite para Pick-Up Chevrolet, nueva sin uso, una bomba de aceite para automóvil Dodge 1.500 también nueva, un paquete de sobre carga de elástico para camión "Fiat" 619 nuevo, secuestrados en poder del Juzgado de Paz P. o S. de Tartagal en donde pueden ser revisados por los señores interesados en ese Juzgado. Señal: 30 %. Saldo al aprobarse la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión: 10 % a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil.

Imp. \$ 2.800 e) 24 y 26-5-78

O. P. Nº 31029 T. Nº 16692

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL — SIN BASE

Un Televisor marca "Tivoli"

El día 26 de mayo de 1978, a horas 18,45, en mi escritorio de calle Ituzaingó n° 86 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de Ira. Inst. 4ta. Nom. en lo Civil y Comercial, Dr. Alberto López, en juicio que corre por Expte. n° 49.203/77. Remataré Sin Base: Un Televisor marca "Tivoli", en buen estado de uso secuestrado en mi poder en donde puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. Señal: 30 %. Saldo al aprobarse la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión: 10 % a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil.

Imp. \$ 2.800 e) 24 y 26-5-78

O. P. N° 31019 T. N° 16683

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

*El día 26 de mayo de 1978 a horas 18 en J.M. Leguizamón n° 649 ciudad, por disposición señor Juez de 3ra. Nom. C. y C. en autos: "Ejecución Prendaria que se sigue a Ali Yami". Expediente n° 47.318/77. Remataré Sin Base: Una Cocina marca Volcán para gas envasado modelo 3310, de 3 hornallas con horno visor y Spiedo N° 108323 con regulador. Revisar: en Lerma N° 800 ciudad. Señ: 30 % a cta. de precio y comisión de ley. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente - Ernesto V. Solá - Teléfono 17260.

Imp. \$ 4.200 e) 23 al 26-5-78

O. P. N° 31017 T. N° 16681

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Dos Inmuebles en esta Ciudad

El 7 de junio de 1978, a las 18 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad. Remataré con la Base de \$ 4.725.000. Un Inmueble con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, situado en calle Rubén Darío 86 - Barrio San José de esta ciudad. Construcción: Living comedor, tres dormitorios, cocina, salón, baño y una galería cubierta. Servicios: agua corriente y luz eléctrica. Nomenclatura catastral: Sec. L, Manzana 90 c, Parcela 16, Matrícula n° 40.334. Extensión: Frente 44,06 mts., contrafrente 48,78 mts. Fondo L.E.: 19,50 mts. y fondo L.O.: 6, mts. Sup. total: 386,98 m2. Linderos: los que dan sus títulos. En caso de no cubrir el crédito reclamado y accesorios legales, transcurrido treinta minutos procederé a rematar con la Base de \$ 4.725.000 el inmueble situado en calle Rafael Obligado 78 - Barrio San José de esta ciudad, con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal. Edificación: consta de un living comedor y un baño. Servicios: agua corriente y luz eléctrica. Nomenclatura catastral: Sec. L, Manzana 91 a, Parcela 8, Matrícula 40.352. Extensión: Frente 9,06 mts., contrafrente 9,84 mts., fondo C.E.: 39,69 y fondo C.O.: 42,64 mts. Superficie: 370,48 m2. Linderos: los que dan sus títulos. Ordena la Srta. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. Secretaría a cargo de la Escribana María Elena C. de D' Jallad, en la ejecución hipotecaria seguida contra Olañeta, Luciano; Olañeta, Josefa Cecilia Calvo de y Olañeta, Víctor Hugo, en Expte. número 30.919/77. Señ: el 30 % en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: El estado de ocupación se les hará conocer en el acto del remate.

Imp. \$ 27.000 e) 23-5 al 6-6-78

O. P. N° 30998 T. N° 16655

Por: JOSE ZAPIA

JUDICIAL SIN BASE

Un Inmueble

El día 7 de junio de 1978 a horas 18 en mi escritorio calle Islas Malvinas n° 134 de esta ciudad. Remataré con la base de las 2/3 partes de

la valuación fiscal \$ 1.275.120. Un terreno ubicado en calle Ituzaingó n° 845 de esta ciudad y cuyas medidas son: Fte. 9 mts.; Fdo. 22 mts. Límites: N. lote 9; S. Pje. Aguado; E. lote 7; O. Calle Ituzaingó, totalmente tapiado. Sec. E, Manzana 74 "a", Parc. 9, Catastro 27.594. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación en los autos: "Nazr Víctor Domingo vs. Juicio que corre por Expediente n° 31.231/77 - Ejecutivo". Secretaría a cargo de la Escrib. María E. Cruz de D' Jallad. Publicación de edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Señ: 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. La subasta se realizará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Martillero, José Zapia.

Imp. \$ 27.000 e) 19-5 al 2-6-78

O. P. N° 30966

T. N° 16630

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Finca Las Burras y Angosto

Base: \$ 4.230.400

El día 31 de mayo de 1978, a horas 19 en mi escritorio de calle Ituzaingó n° 86 de esta Ciudad de Salta, por disposición del Sr. Presidente del Excmo. Tribunal del Trabajo N° 2, Dr. Oscar Germán Sansó, Secretaría, Sra. Procuradora Marta B. de Aguilar, en juicio que corre por Expte. n° 6.853/77. Remataré con Base de: \$ 4.230.400, correspondientes a las dos terceras partes del valor fiscal, el Inmueble Rural denominado finca Las Burras y Angosto, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal y ubicado en la localidad de Campo Quijano - Dpto. de Rosario de Lerma de esta ciudad de Salta, Cat. n° 93. Sup. 8.160 Ha., según Carpeta de Dominio y según el plano 8.160 ha. 255 m2. Encerrada dentro de los siguientes límites: Al N. propiedad de los herederos de Sofía de López, al Sud propiedad de los herederos de Matías Chuchuy, al E. Río del Toro y al O. propiedad de los herederos de M. Chuchuy. En la misma se siembran: papas, trigo, maíz, habas porotos, verduras. Con agua propia de la misma finca y del Río Toro. Especial para cría de ganado, gran cantidad de pastos y con explotación de minas de plomo. Señ: 30 %. Saldo al aprobarse la subasta por el Excmo. Tribunal. Comisión de Ley 5 % a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Datos al suscripto martillero público. Tel. 19104. Nota: Por este mismo edicto se notifica al acreedor hipotecario Dn. Josué Luis Escudero Gorriti, L.E. n° 7.226.048, como así también a todos los que se consideren con derecho en el inmueble a rematarse de Dn. Juan Joaquín Ferdinando Sperl y/o Sperl Hans Joachin Gerdinando, individualizado bajo Cédula Parcelaria, Mat. n° 93, Rural, para hacer valer los mismos dentro de los cinco días de la última notificación publicada, bajo apercibimiento de ley. — Ricardo Gudino - Martillero Público.

Imp. \$ 27.000

e) 17 al 31-5-78

O. P. Nº 30963

T. Nº 16629

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL — SIN BASE

Derechos y Acciones

sobre un Inmueble ubicado en esta Ciudad

El día 31 de mayo de 1978, a horas 18,30 en mi escritorio de calle Ituzaingó nº 86 de esta ciudad de Salta, por disposición del Excmo. Presidente del Tribunal del Trabajo nº 2, Dr. Oscar Germán Sansó, Secretaria Sra. Procuradora Marta B. de Aguilar, en juicio que corre por Expediente nº 5.700/74. Remataré Sin Base: Los Derechos y Acciones que le corresponden al Sr. Francisco Castaño Solá en el inmueble ubicado en esta ciudad, designado con el Catastro número 11.524 de la Sec. "D", Manzana 41, Parcela 10, Título a Folio 192, Asiento 21, Libro 431, de R.I. de la Capital, Valor Fiscal: \$ 4.712.400. La propiedad se encuentra ubicada en calle Obispo Romero nº 1521. Señal: 30 %. Saldo al aprobarse la subasta por el Excmo. Tribunal del Trabajo. Comisión de ley 5 % a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Para mayores datos informe al suscripto martillero público. Teléfono 19104.

Imp. \$ 14.000

e) 17 al 31-5-78

O. P. Nº 30949

T. Nº 16619

Por JULIO CESAR HERRERA

El 31 de mayo de 1978, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 2.189.880, un inmueble con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, situado en calle Bartolomé Mitre 1541 de esta ciudad. Edificación cinco habitaciones, cocina y baño. Servicios: agua, luz, y cloacas. Extensión: 11,86 mts. de frente; 12 mts. en su contrafrente y 35 mts. de fondo. Superficie: 420 m2. Línderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura catastral: Sección: A, manzana 78, parcela 9 a, matrícula 70713. En el acto del remate se les hará conocer el estado de ocupación. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Domínguez, en el juicio Ordinario - División de condominio, seguido en expte. Nº 48.496/76. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el B. Oficial y El Intransigente. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado.

Imp. \$ 27.000

e) 16 al 30-5-78

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 31015

T. Nº 16679

La Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, en los autos: "Calisaya, Urbano y Calisaya, Julia Santos Tolaba de vs. Arancibia Hnos. - Posesión Veinteñal". Expediente número 14.274/78, cita y emplaza por el término de diez días a herederos de Arancibia Hnos. y/o a quie-

nes se consideren con derecho sobre el inmueble catastrado bajo el nº 1 del Dpto. La Caldera, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio (Art. 90, C. Procedimientos). Publicar por diez días. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario. — Salta, 11 de abril de 1978. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 24.000

e) 23-5 al 6-6-78

O. P. Nº 31014

T. Nº 16678

El doctor Alberto López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, en el juicio: "Municipalidad de La Merced vs. Choque, Ceferino Argentino - Posesión Veinteñal", Expte. Nº 50.191/78, cita y emplaza por el término de 10 días a Ceferino Argentino Choque y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble denominado "Finca El Peral", Catastro Nº 4349, superficie 4 Has. 6.029,68 m2. ubicado en la localidad de La Merced, Dpto. de Cerrillos, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, 16 de mayo de 1978. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 24.000

e) 22-5 al 5-6-78

O. P. Nº 30952

F. Nº 16614

La doctora Liliana Loutaif de Genovese, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, en los autos "Darwich, Néstor Edmundo vs. Rivero, Aurestela Araújo de y/o sus herederos - Posesión Veinteñal"; expte. Nº 14288/78, cita y emplaza por diez días a Doña Aurestela Araújo de Rivero y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en Avenida Güemes Nº 150 Cafayate (Departamento Cafayate- Sección B Manzana 18 a Parcela 12 Matrícula 359) para que comparezcan a Juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarseles para que los represente al señor Defensor de Pobres y Ausentés que corresponda por turno. Publíquese por 10 días. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 24.000

e) 16 al 30-5-78

O. P. Nº 30930

T. Nº 16599

El doctor Severiano Díaz, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en los autos "Pérez Carlos y Santiago c/Arias Juan Carlos y Roberto Rubén, Miguel Angel Escudero, Citrus Salta S.A. y José Faustino Flores - Posesión Veinteñal". Expte. Nº 26.635/78, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre la finca "Campo Largo", ubicada en el departamento de Orán, con una superficie de 1.470 Has. 7967,43 m2., dentro de los siguientes límites: Norte, con finca Palmarcito y Fiscal 64; Sud, con finca Urundel o Río de las Piedras; Este, con finca Potreros, y al Oeste, con finca Río de las Piedras, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de oficio. Publicación por diez días. — Orán, Salta, mayo 3 de 1978. — Dra. Graciela María Flores, Secretaria.

Imp. \$ 24.000

e) 12 al 26-5-78

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 30960

T. Nº 16623

El Dr. Alberto López, cita y emplaza a comparecer a juicio al Sr. Jorge Sierra por el término de diez días en los autos: "Dal Borgo, Rino vs. Sierra Jorge - Ordinario cobro de pesos". Expte. nº 50.313 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación bajo el apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por diez días. — Salta, 12 de mayo de 1978. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 17 al 31-5-78

O. P. Nº 30948

T. Nº 16620

El Dr. Alberto López, Juez Ira. Inst. C. y C. 4ta. Nominación, cita a MADELEINE DURAND HURTADO a comparecer en autos: Labroussans, Martín Ernesto, vs. Durand Hurtado, Madeleine, Ejecutivo" Expte. Nº 48.417/76, por el término de nueve días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. Publicación 10 días. Salta, 8 de mayo de 1978. Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 16 al 30-5-78

O. P. Nº 30934

T. Nº 16592

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 6ta. Nominación, en los autos "MARTINEZ, Angel José - Posesión Veinteñal", Expte. número 13578/77, cita y emplaza a don Benjamín Moreira y/o sus herederos para que en el término de 30 días, comparezcan a hacer valer sus de-

rechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (art. 90 C.P.C. y C.). Publíquese edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 7 de abril de 1978. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 12 al 26-5-78

O. P. Nº 30929

T. Nº 16600

El doctor Daniel Cabrera, Juez del Juzgado de Paz Letrado Nº 4 (cuatro) cita a los demandados Pedro Baldi, Carlos Serrey, Ramón Angel Bascari y Emilio Espelta y/o sus herederos, por diez días, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio por escrituración del lote, catastro 25090, capital, promovido por Juan Carlos Vargas, Expte. 22.767/78. Citáseles con apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente. — Secretaría, 8 de mayo de 1978. — María Elsa Mingo de Palacios, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 12 al 26-5-78

RECTIFICACION DE PARTIDA

O. P. Nº 31040

T. Nº 16700

El Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación Dr. Oscar Gustavo Koehle hace saber que doña Felisa Perpetua López de Escalante, tramita juicio por Rectificación de Partida por ante este Juzgado. Expte. nº 53.154/77. Publicación: 1 día por mes en el lapso de 2 meses. — Salta, 5 de abril de 1978. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 700

e) 26-5-78

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

O. P. Nº 31037

T. Nº 16703

CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la Ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre a los diez días del mes de enero de mil novecientos setenta y ocho, entre los señores: Baracat Zacur, de 51 años, casado, comerciante, de nacionalidad siria, C.I. nº 56.918; Issa Yarade, de 23 años, soltero, comerciante, de nacionalidad siria, D.N.I. nº 92.225.235; Emma Esthela Zacur, de 25 años, argentina, de profesión médica, de estado civil soltera, D.N.I. nº 10.581.093, con domicilio todos, en calle San Luis 538 de la ciudad de Salta; y María Teresa Zacur, de 26 años, argentina, bioquímica, de estado civil, casada, con domicilio en calle San Bernardo nº 996, también de la ciudad de Salta; conviene por este acto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 19.550 y las siguientes cláusulas:

PRIMERA: A partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio y por el plazo de diez (10) años, queda constituida la sociedad "BACOM S.R.L.", cuyo domicilio será en esta ciudad, calle Jujuy 360, pudiendo estable-

cer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. Dicho plazo podrá ser ampliado de común acuerdo entre los socios.

SEGUNDA: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comercialización directa o indirecta de productos alimenticios, comestibles envasados o no, artículos de limpieza y sus afines en general, en cualesquiera de sus etapas. b) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones, referida a los elementos expresados anteriormente; y c) Cualquier actividad vinculada con la comercialización de los elementos citados en a).

TERCERA: La sociedad será representada, dirigida y administrada por los socios: Baracat Zacur e Issa Yarade, quienes quedan designados Gerentes y podrán actuar en forma indistinta con las más amplias facultades; con la sola prohibición de usar la firma social en garantías o fianzas a terceros, ni realizar negocios ajenos a los fines sociales.

CUARTA: Para cumplir con sus fines, la sociedad podrá, por intermedio de sus gerentes comprar, vender, hipotecar, permutar y arrendar toda clase de bienes, muebles, inmuebles o semovientes, ya sea al contado o a plazos, dar o tomar en préstamo ya sea de particulares o de Bancos de plaza,

interior o exterior, oficiales o privados, garantizados o no, con derechos reales u otras garantías, aceptar prendas o constituir las y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, dar y recibir en pago, permutar, cobrar y percibir, efectuar pagos y transacciones, celebrar contratos de locación de servicios, contratar a profesionales y rescindirlos, conferir poderes especiales y generales y revocarlos, formular protestos, denunciar, acusar y promover querrelas y dar y tomar posesión para todo lo cual podrán otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester. Podrán también endosar documentos, abrir cuentas corrientes bancarias, girar cheques y también en descubierto, cuando se hallen autorizados por los bancos y representar a la sociedad en oficinas públicas nacionales, provinciales y municipales o del extranjero, tribunales de trabajo, juzgados nacionales o provinciales. La presente enunciación tiene carácter indicativo pero no es limitativa de otras actividades y facultades de la sociedad, acordes con el objeto social.

QUINTA: El Capital de la sociedad se fija en la suma de pesos: Ochenta millones (\$ 80.000.000) dividido en ochenta mil (80.000) cuotas de Mil (\$ 1.000) pesos cada una aportando por los socios en la siguiente proporción: BARACAT ZACUR cuarenta y ocho mil (48.000) cuotas o sea pesos: Cuarenta y ocho millones (\$ 48.000.000) (60%); ISSA YARADE dieciséis mil (16.000) cuotas, o sea pesos: Dieciséis millones (\$ 16.000.000) (20%); EMMA ESTHELA ZACUR ocho mil (8.000) cuotas, o sea pesos: Ocho millones (\$ 8.000.000) (10%) y MARIA TERESA ZACUR, ocho mil (8.000) cuotas, o sea pesos: Ocho millones (\$ 8.000.000) (10%). El capital se encuentra totalmente suscrito e integrado de acuerdo al Balance que, firmado por los socios se conforma para este contrato, estando en poder de la sociedad los antecedentes justificativos de su valuación.

SEXTA: Las cuotas serán libremente cesibles entre los socios. Podrán ser transferidas a terceros, pero en este caso deberán conceder opción preferencial para adquirirlas en el mismo precio y condiciones que los terceros, de lo que se dejará expresa constancia. Si fueran cedidas a terceros y el cedente ocupara un puesto en la administración de la sociedad, el cesionario no tendrá derecho a suceder al cedente en el mismo.

SEPTIMA: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios o las personas que éstos designen a tal efecto, pudiendo inspeccionar los Libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo, en su caso, la realización de Balances parciales y rendiciones de cuentas especiales.

OCTAVA: La sociedad llevará los libros que la ley o la práctica aconsejen y conforme al art. 63 de la Ley 19.550/72. Asimismo, anualmente, al 31 de diciembre deberá practicarse un inventario y se confeccionará un Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, el que se considerará aprobado automáticamente si dentro de los 30 días siguientes no fuera objetado por alguno de los socios.

NOVENA: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General anual, se destinará un 5% para constituir la Reserva Legal,

hasta que la misma alcance el 20% como mínimo del Capital Social. El remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieren constituir, se distribuirá en la proporción de sus respectivos aportes de capitales. Si el resultado del Balance fuera negativo, las pérdidas serán soportadas en la misma proporción.

DECIMA: No obstante el plazo de duración estipulado para la sociedad podrá resolverse aún durante su vigencia, la venta del Fondo de comercio que explota la misma y la disolución anticipada de ésta por decisión adoptada por unanimidad de los socios. Adoptada la decisión los socios gerentes en la forma establecida para el uso de la firma social, estarán autorizados para firmar en representación de la sociedad, boletos, escrituras y cuanto otro documento fuese necesario para perfeccionar la operación.

DECIMO PRIMERA: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, los socios, los derecho-habientes, podrán optar entre continuar en la sociedad, unificando la representación o percibir la parte de capital y utilidades que corresponda, practicándose a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad un Balance o Inventario General y será abonado por la sociedad a quien corresponda en la forma y plazo a convenir.

DECIMO SEGUNDA: Toda cuestión que se suscite entre los socios durante la existencia o la liquidación de la sociedad, será resuelta por árbitros o amigables compositores, designados uno por cada parte, quienes, antes de laudar designarán un tercero para el caso de discordia cuyo fallo será inapelable.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicada "ut-supra".

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de María Teresa Zacur de Zacur, (L. C. Nº 6.181.794), por sí y en representación de su padre don Baracat Zacur, según poder general amplio según escritura Nº 230, del 4-8-1975, autorizado por el Esc. Héctor Juan Saa, e inscripto bajo Nº 503. Fs. 759/61, Tomo 197 del Reg. de Mandatos; Esthela Emma Zacur, (D. I. Nº 10.581.093), Issa Yarade, (D. I. Nº 92.225.235) las que fueron puestas en mi presencia en este instrumento y Libro Registro de firmas Nº 4, folios 247 vta., 248, actas 2033, 2034, 2035, 2036, doy fe. Salta, 13 de enero de 1978. Silvia Zulema Córdoba, Escribana.

AMPLIACION DE CLAUSULAS DEL CONTRATO SOCIAL

En la ciudad de Salta, Capital a los cinco días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y ocho, reunidos los señores BARACAT ZACUR, de nacionalidad siria con radicación definitiva, casado, de 51 años de edad; comerciante C. I. Nº 56.918 de Salta, Capital, domiciliado en calle San Luis Nº 538 de esta ciudad; ISSA YARADE, de nacionalidad siria con radicación definitiva, soltero, de 23 años de edad, comerciante, D.N.I. Nº 92.225.235, domiciliado en calle San Luis Nº 538 de esta ciudad; señorita EMMA ESTHELA ZACUR, argentina, soltera de 25 años de edad, médica, D.N.I. Nº 10.581.093, domiciliada en calle San Luis Nº 538 de esta

ciudad; y la señora MARIA TERESA ZACUR DE ZACUR, argentina, casada, de 26 años de edad, Bioquímica, L. C. Nº 6.181.794, domiciliada en calle San Bernardo Nº 996 de esta ciudad; todos en el carácter de únicos socios integrantes de la sociedad denominada "BACOM S.R.L.", en formación, con motivo de las observaciones de Secretaría de fs. 39 del Expte. número 1.073/78, caratulado "BACOM S.R.L." Constitución; resuelven por unanimidad allanarse a dichas observaciones, a cuyo fin por el presente contrato de ampliación, establecen las cláusulas de Disolución y Liquidación, que consig- nan a continuación:

CLAUSULA DECIMA TERCERA: La sociedad se disolverá por cualquiera de las causales legales previstas por la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales. La liquidación estará a cargo de los socios gerentes y/o del liquidador que designen los socios por mayoría, con las facultades de Ley; cuyo nombramiento deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio; cancelado el pasivo el remanente se distribuirá en proporción al capital integrado por cada socio.

Habiéndose aprobado por unanimidad el texto de la presente ampliación, se da por terminada la reunión, firmándose tres ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha del encabzamiento.

Certifico: Que por orden del señor Juez de

Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación de la presente fotocopia. Secretaría, 24 de mayo de 1978. Dr. Néstor Esquiú, Secretario.

Imp. \$ 10.920.

e) 26-5-78

CONCURSO DE ACREEDORES

O. P. Nº 31010

T. Nº 16666

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 de la Capital Federal a cargo del doctor Eduardo J. M. Milberg, Secretaría Nº 19 a cargo del doctor Raúl A. Vergara, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores de Comercial Americana Sociedad Anónima Financiera e Industrial, con domicilio en la calle Alsina 1280, Capital Federal. Fijase hasta el día 28 de julio de 1978 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos al Síndico doña Laura Araceli Armoa, con domicilio en la calle Gallo 1645, 1er. piso, Departamento 8, Capital Federal. Señálase el día 23 de octubre de 1978, a las 8 horas para la reunión de la Junta; la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado y con los acreedores que concurren. En Buenos Aires, a los 11 días del mes de mayo de 1978.

Imp. \$ 3.500

e) 22 al 29-5-78

Sección AVISOS.

ASAMBLEAS

O. P. Nº 31048

T. Nº 16708

Cooperativa de Provisión y Servicios de Productores y Comerciantes de Frutas, Hortalizas y Afines de Salta Ltda.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Cooperativa de Provisión de Servicios de Productores y Comerciantes de Frutas, Hortalizas y Afines de Salta Ltda. de conformidad con las disposiciones estatutarias, convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria, para el día 11 de junio de 1978 a horas 9, en la obra en construcción del Mercado Cooperativo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Designación de dos (2) asambleístas para suscribir el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3º) Fijación de suscripción de acciones, con destino a techar obra Mercado.

El Consejo de Administración

Imp. \$ 300

e) 26-5-78

O. P. Nº 31042

T. Nº 16697

SOCIEDAD DE TISIONEUMONOLOGIA Y CIRUGIA TORACICA DE SALTA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A efectuarse el día 12 de junio de 1978, a horas 21 en el local social del Círculo Médico de Salta, Avda. Sarmiento 536, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Designación de dos socios para refrendar el Acta.
- 3º) Aprobación de la Memoria anual, Balance, Inventario e informe del Organó de Fiscalización.
- 4º) Fijar el monto de las cuotas de ingreso y anual de 1978.
- 5º) Elección de autoridades para renovación de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización por finalización de mandato.
- 6º) Proclamación de las nuevas autoridades.

Salta, 23 de mayo de 1978.-

La Comisión Directiva

Imp. \$ 600

e) 26 y 29-5-78

O. P. Nº 31041

T. Nº 16699

**COOPERATIVA DE CONSUMO
BANCARIA SALTEÑA LTDA.****CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA**

Sñes. Accionistas:

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 31 de los Estatutos, tenemos el agrado de convocar a Uds., a la Asamblea General Ordinaria y acto eleccionario que se celebrará el día 16 de junio de 1978, a horas 18, en el local de calle Catamarca nº 274 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Ratificación de compra del Inmueble calle Catamarca nº 274, por parte del Consejo de Administración, según Acta de Reuniones nº 52 de fecha 15-9-77, de acuerdo al Art. 59 de los Estatutos.
- 3º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance general y Cuadro de ingresos y egresos correspondientes al ejercicio cerrado al 31-12-77.
- 4º) Sanción de los retornos a repartir según el proyecto sometido por el Consejo de Administración.
- 5º) Oficialización de listas de accionistas en condiciones de ser electos conforme a los Estatutos.
- 6º) Elección de una Comisión Escrutadora que reciba los votos y verifique el escrutinio.
- 7º) Renovación total del Consejo de Administración por terminación de mandato de los siguientes miembros:
 - a) Por dos años: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero y seis Vocales titulares.
 - b) Por un año: Tres Vocales suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
- 8º) Escrutinio.
- 9º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Mario A. Goytea
Presidente

Imp. \$ 900

e) 26 al 30-5-78

O. P. Nº 31039

T. Nº 16702

CLUB ATLETICO**URQUIZA - ALL BOYS**

Citase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de junio del corriente año a horas 21 y 30, en el local de Bolívar 25 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Memoria anual, Balance general, Inventario, informe del Organó de Fiscalización y fusión con Gauchos Rugby Club.

Imp. \$ 300

e) 26-5-78

O. P. Nº 31038

T. Nº 16704

**MUTUAL DEL PERSONAL
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA - SALTA**

Sres.: Asociados:

De conformidad a lo establecido por el Estatuto Social en sus Arts. 35 y 38, la Comisión Directiva de la Mutual del Personal de Agua y Energía Eléctrica, convoca a sus afiliados a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de junio de 1978 a horas 17,30 en calle 20 de Febrero 377 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Designación de dos asociados para firmar el Acta.
- 3º) Consideración de la Memoria, Balance e Inventario general al 31-12-77. Informe del Organó de Fiscalización y Presupuesto año 1978.
- 4º) Consideración de actualización de cuotas de ingresos, cuotas aporte de Caja Mutual Ayuda Recíproca y cuota aporte del C. I. D. Resolución a adoptar.
- 5º) Consideración de la Resolución tomada por la C.D. referente a montos de préstamos o intereses, de la Caja Mutual de Ayuda Recíproca.
- 6º) Consideración de la contribución por fallecimiento, con respecto a los periodos de actualización del beneficiario. Resolución a adoptar.
- 7º) Consideración y resolución a adoptar sobre fondo Pro-Mausoleo.
- 8º) Designación de la Junta Electoral.
- 9º) Elección de: 1 Vicepresidente (2 años) terminación de mandato; 1 Prosecretario (2 años) terminación de mandato; 1 Protesorero (2 años) terminación de mandato; 1 Vocal titular segundo (1 año) por renuncia; 1 Vocal titular cuarto (1 año) por renuncia; 1 Vocal suplente primero (1 año) terminación de mandato; 1 Vocal suplente segundo (1 año) terminación de mandato; 1 Vocal suplente tercero (1 año) terminación de mandato; 3 Síndicos titulares (1 año) terminación de mandato; 3 Síndicos suplentes (1 año) terminación de mandato.

Dada la importancia de los temas a tratar, se solicita de los Sres. Asociados su concurrencia, para que mediante su opinión adoptar las resoluciones más convenientes.

**Capítulo del Quórum y Resoluciones
de las Asambleas**

Art. 45º. — El quórum para cualquier tipo de Asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 (treinta) minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor que el de los miembros del Consejo Directivo y Organó de Fiscalización

Capítulo IV de las Asambleas

Art. 40º. — Las listas de candidatos serán oficializadas por el Organó Directivo con 15 (quince) días hábiles de anticipación al acto eleccionario.

